

Importancia del principio de planeación en la contratación pública



PLANEACIÓN CONTRACTUAL

- Implica contar con un plan que consolide y priorice las necesidades de la entidad, con fundamento en las necesidades técnicamente diagnosticadas, y la realización estudios y análisis orientados a establecer mecanismos económicos, transparentes y adecuados para satisfacer dichas necesidades.



IMPORTANCIA DE LA PLANEACIÓN CONTRACTUAL



“El instrumento de planeación es la piedra angular para que el proceso de contratación inicie con todas las garantías de transparencia e integridad. por eso la planeación debe ser una constante en la gestión contractual”

(PNUD- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO- Buenas Practicas de transparencia en la Gestión Contractual)

PREMISAS FUNDAMENTALES



Los contratos del Estado deben siempre corresponder a negocios debidamente diseñados, pensados y estructurados conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público.

El ordenamiento jurídico y normativo busca que el contrato estatal no sea el producto de la improvisación.

PREMISAS FUNDAMENTALES



- La administración tiene la gran responsabilidad de elaborar, verificar e identificar necesidades reales (**PLAN DE ADQUISICIONES**).
- Diseñar el marco jurídico para darle solución a esta necesidad (**términos de referencia**). Con criterios de seriedad sin improvisación, con nivel de pulcritud muy grande porque se maneja el patrimonio público.
- Ley 850 art.4 **ANÁLISIS DE RIESGOS** ámbito de previsibilidad. Identificar contingencias que pueden darse en el contrato.

ASPECTOS QUE AFECTAN EL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN (SEGÚN EL C.E)

- 1) Cumplimiento de **exigencias técnicas** previas. Elaboración del proyecto.
- 2) Cumplimiento previo de las **exigencias del Estatuto orgánico del Presupuesto** General de la Nación.
- 3) Cumplimiento previo del **análisis de oportunidad** para la celebración del contrato
- 4) Cumplimiento previo del análisis o **estudio de mercados** para la determinación del precio de mercado.
- 5) **Obtención de licencias, permisos** y demás exigencias normativas.
- 6) **Elaboración de pliegos de condiciones, términos de referencia** y solicitudes de oferta.



ASPECTOS QUE TENEMOS QUE MEJORAR EN EL SENA

- EL PLAN DE COMPRAS SE CONSTITUYÓ EN UN REQUISITO MAS DE LA NORMA Y NO EN UN PLAN ANUAL DIFERENTES MODIFICACIONES. Lo ideal es que el plan de compras no sufra ajustes después de su aprobación. De ahí la importancia de elaborarlo con la debida antelación y una vez efectuado el correspondiente análisis institucional.



ASPECTOS QUE TENEMOS QUE MEJORAR EN EL SENA



- estudios completos y serio análisis del sector .
- Mejorar la identificación clasificación distribución de los riesgos, señalando claramente las contingencias que se pueden presentar.
- Mejorar análisis precios del mercado. se ha evidenciado indebida justificación del valor estimado del contrato en los estudios previos y análisis del mercado incompleto o inadecuado.

ROL DE GESTORES Y LÍDERES SIGA EN LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN



- Sensibilizar a los colaboradores de las Regionales y Centros sobre la importancia de que la etapa precontractual obedezca a un análisis juicioso de Planeación.
- Contribuir con su experiencia a colocar puntos de control en aquellos aspectos en que debe mejorar la regional o Centro en la etapa de planeación contractual.
- Los gestores ambientales contribuir a establecer los riesgos ambientales del proceso contractual.
- Ponerle de presente a la Entidad las deficiencias de planificación en la etapa contractual para que sean subsanadas en busca del mejoramiento continuo

ROL DE GESTORES Y LÍDERES SIGA EN LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN



- Detectar oportunidades de mejora en materia de Gestión Contractual e informarlas al Director Jurídico, responsable del proceso.
- Transferir conocimiento sobre los procesos y procedimientos existentes y los formatos que se aplican en gestión contractual.
- Apoyar la actualización permanente del proceso y de los documentos asociados al mismo garantizando que se apliquen los lineamientos de la Dirección jurídica. (Manual de supervisión y manual de contratación)

En el **SENA**,
tenemos Gestión
Contractual



siqamos
articulador



Gracias

sigamos
articulados

